



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-01082-00

Para lo pertinente, se agrega al proceso y se pone en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por las diferentes entidades financieras.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>022</u> de hoy <u>5 DE ABRIL 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB



**Juzgado sesenta y ocho de pequeñas causas y competencia
multiple de bogota Secretario(a) Bogota, d.c.**

Bogota

Marzo 08 de 2021

Carrera 10 no. 19 - 65 piso 5 camacol

57

OFICIO No: 0388

RADICADO N°: 11001400308620200108200

NOMBRE DEL DEMANDADO : LUIS PENAGOS

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 80742728

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860002964

CONSECUTIVO: JT915728

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001301160200178088

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21



**JUZGADO SESENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTA**

BOGOTA, D.C.

BOGOTA

CARRERA 10 NO. 19 - 65 PISO 5 CAMACOL

MARZO 08 DE 2021

57

Bogota D.C., 08 de Marzo de 2021
EMB\7089\0002171348

Señores:

086 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Carrera 10 No 19 65 Piso 5 Camacol
Bogota D C
BfwFE;JVeYJvwFEw:equIECJdwDfw;EUJcE;J
R70892103080826

Asunto:

Oficio No. 0388 de fecha 20210304 RAD. 11001400308620200108200 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO DE BOGOTA VS LUIS PENAGOS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 80.742.728	LUIS PENAGOS	XXXXXXXX8936	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad
CC 80.742.728	LUIS PENAGOS	XXXXXXXX0476	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atención de Req/Externos



Bogotá, D.C., 08 de marzo de 2021

DNO-2021-03-3771

Señores

**JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
VIVIANA MIRANDA
CR 10 N 19 65 ED CAMACOL P 5
BOGOTA DC**

**RADICADO N° 1100140030862020-01082-00
REF: OFICIO N° 0388**

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que LUIS PENAGOS, con identificación No 80742728 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

Bogota , 17 de marzo del 2021

GCOE-EMB-20210312425145

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Ochenta y Seis Civil Municipal Transitoriamente Juzgado 68 De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá Carrera 10 No. 14-65, Piso 5 CAMACOL

Bogota

Oficio No: 0388 Radicado No: 11001400308620200108200

Proceso judicial instaurado por BANCO DE BOGOTA en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
80742728	PENAGOSLUIS	11001400308620200108200	AH 0000955419 \$0 AH 0025148784 \$0 AH 0025148826 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c5545e39aed73ba01f74225ca552c64ac5c904904cc15b701977f0a2e3296c2**

Documento generado en 25/03/2021 11:20:34 PM